

Anexo N° 2

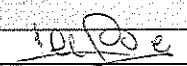
RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 16/05/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 380/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	General Elizardo Aquino.
LUGAR/LOCALIDAD:	General Elizardo Aquino
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	LEILA SUSANA BEJARANO ROMERO	1.045.098	25/04/2024 07:00:00	25/04/2024 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
			0	0	0

OBSERVACIONES:

Vehículo particular. Se adjunta constancia de la Unidad de Transporte..

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar cumplimiento a la Resolución N° 380 de fecha 02/05/2024 de la Gerencia General.

ab: Recibida en Tepeaca

Obs: Recebido em Teixeira
em feha. 08/08/24

V°B°/Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°437/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 25 de Abril del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Capacitación en comercialización en el marco del Proyecto CAH/UICA, en la localidad de General Aquino, Dpto de San Pedro.
LUGAR/LOCALIDAD:	General Elizardo Aquino
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

Otro (Especificar):

Kilómetros a recorrer (estimado): (500 Km.)-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	AMADA MARGARITA ESCURRA APURIL	3.662.106	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
2	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
3	DIONISIO USBALDO BAREIRO MARTINEZ	1.080.521	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
4	FRANCISCA MARGARITA ACOSTA MALDONADO	786.228	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
5	IVONNE MARIA RECALDE ROJAS	5.046.051	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
6	JHONATAN ARIEL VILLALBA AYALA	4.332.490	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
7	JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
8	LEILA SUSANA BEJARANO ROMERO	1.046.098	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
9	LORENA ELIZABETH FLEITAS CRISTALDO	2.908.358	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
10	MARIANA DIONISIA LLANO VIERA	1.794.446	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
11	PALOMA ABRIL ACOSTA RAMIREZ	4.928.196	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
12	ROLANDO JAVIER ORTIZ	2.188.932	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
13	VICTOR RAUL ACUÑA	3.496.719	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
TOTAL							6.943.989	

Jefe/a

Gerente/a

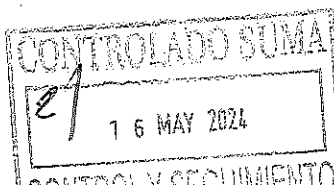
Ing. Civil Cesar R. Cantero
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



Leila Susana Bejarano
Ing. Agr.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 380

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 2 de mayo de 2024

VISTO: El expediente N° 3296, de fecha 25 de abril de 2024, y compromiso presupuestario N° 803/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades. Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL
DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: GENERAL ELIZARDO AQUINO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de Capacitación en comercialización en el marco del Proyecto CAH/JICA.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
AMADA MARGARITA ESCURRA APURIL	3.662.106	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
DIONISIO UBALDO BAREIRO MARTINEZ	1.080.521	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
FRANCISCA MARGARITA ACOSTA MALDONADO	786.228	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
IVONNE MARIA RECALDE ROJAS	5.046.051	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
JHONATAN ARIEL VILLALBA AYALA	4.332.480	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
LEILA SUSANA BEJARANO ROMERO	1.045.098	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
LORENA ELIZABETH FLEITAS CRISTALDO	2.908.358	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
MARIANA DIONISIA LLANO VIERA	1.794.446	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
PALOMA ABRIL ACOSTA RAMIREZ	4.828.196	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
ROLANDO JAVIER ORTIZ	2.188.932	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
VICTOR RAUL ACUÑA	3.496.719	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
TOTAL					6.943.983

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIO

1 Consejo Directivo

2 Dpto. de Tesorería

CONTROLADO SUMA

3/ 16 MAY 2024



ES COPIA

Leila Susana Bejarano



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

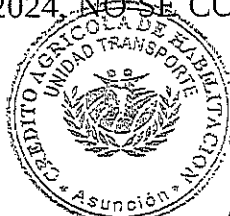
PARAGUÁI
REKUAI

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 13 DE MAYO DE 2024.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE RESOLUCIÓN PARA LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL 25/04/2024 AL 26/04/2024, NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE EN ESTA UNIDAD.



ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
JEFE UNIDAD DE TRANSPORTE

Leila Susana Bejarano
Ing. Agr.

